

COMUNICADO de la Gerencia de Recursos

COMUNICADO N°.26/2004

Montevideo, 15 de diciembre de 2004.-

Se comunica a todos los señores Directores, Administradores de Aduana, Jefes y funcionarios en general, que tengan personal a su cargo, que a los efectos de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el decreto 301/996 de 31 de julio de 1996 ya se ha abierto el período de recepción de las Hojas de Evaluación de Desempeño correspondientes al ejercicio 2004 de todo el personal, presupuestado y contratado, en la Oficina de Calificaciones de esta Dirección General en el horario de 9 a 15 hs.-

Se recuerda que de acuerdo al art. 23 del mencionado decreto los supervisores tendrán los siguientes cometidos:

- a) efectuar informes de actuación anual de los funcionarios de las dependencias a su cargo, los que deberán remitirse al Tribunal de Evaluación antes del 30 de enero de cada año.-
- b) Efectuar un ordenamiento de dichos funcionarios, que acompañará los informes de actuación respectivos, en los cuales los resultados sólo podrán arrojar un 10 % de evaluados con actuación excelente y un 20 % de evaluados con actuación muy buena, seguidos de los evaluados con actuación satisfactoria, regular o insuficiente (arts. 24 y 25 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996).-
- c) Efectuar entrevistas con sus funcionarios a efectos de poner en su conocimiento y explicar los aspectos que originaron los conceptos contenidos en los informes respectivos.-

Se solicita que se establezca al dorso del formulario las razones que fundamentan la calificación, principalmente en los casos de excelente, muy bueno e insuficiente.-

Las Hojas de Evaluación y los formularios de Ordenamientos serán entregadas en la Oficina de Calificaciones en el Horario de 9 a 15 horas.-

La Oficina de Calificaciones brindará información y asesoramiento a los supervisores y funcionarios en general en todo lo referente al proceso de Evaluación de Desempeño en el horario de 9 a 15 hs. en la Of. 236 o por el Tel. 915 00 07 Int. 241.-